

ACUERDO Nro. 16/2010

En San Miguel de Tucumán, a los 21 días del mes de diciembre de dos mil diez, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a concurso para cubrir la vacante de un (1) cargo de Fiscal de Instrucción de la IIIª Nominación del Centro Judicial Concepción; la necesidad de dar inmediato cumplimiento con lo prescripto en el art. 16 de la Ley 8.197 (texto según Ley 8.340, B.O. 23/9/2010), y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo 16/2010 se efectuó un llamado público para la cobertura del cargo vacante en la Fiscalía de Instrucción de la IIIª Nominación del Centro Judicial Concepción.

Que se han cumplido las distintas etapas del procedimiento de los concursos siguiendo las previsiones legales y reglamentarias: evaluación de antecedentes, prueba escrita de oposición y entrevistas personales.

Que asimismo se han resguardado en todas las etapas del trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procedimientos de selección.

Que en fecha 6 de octubre tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido Concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición realizada el día 12 de agosto.

Que como resultado de ambas evaluaciones, el orden de mérito provisorio confeccionado por el Consejo Asesor a los fines del artículo 42 del Reglamento Interno del citado organismo, quedó conformado de la siguiente manera:

1. Carrasco, Jorge Ariel	72,50 puntos
2. Echayde, Jorge Antonio	72,50
3. López, Carlos Eduardo	70
4. Herrera, Edgardo Ataliva	67,50
5. Acosta, Guillermo José	65
6. Bonari, Claudio Osmar	64,50
7. Núñez Arévalo, Benjamín E.	63
8. Ballesteros, María Carolina	63
9. Rojas, Fabián Edgardo	63
10. Molinuevo, Leandro Eduardo	61,50
11. López Ávila, Diego Alejo	61
12. Perdiguero, María Vanesa	60
13. Orso, Ramón Guillermo	59
14. Véliz, Juan Carlos Augusto	53
15. Merched, Alicia	52
16. Ferreyra Asís, María Raquel	48,50
17. Fleitas, Víctor Oscar	46,50

18. Martearena, Rodrigo Sebastián	46
19. Cejas, Sergio Augusto	41
20. Aybar, Claudio Hernán	38
21. Aguirre Paul, Rafael Pablo	37
22. Costantino, María Ester	24,50

Que el día 25 de noviembre tuvo lugar la entrevista personal con los concursantes que hubieron obtenido 54 o más puntos y 27 puntos como mínimo en la prueba de oposición. Luego de que los entrevistados respondieran a todas las preguntas que le formularon los Señores Consejeros, por votación y aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, se acordó otorgar a los aspirantes la siguiente puntuación - dentro del máximo de 10 (diez) puntos previsto para la última etapa del proceso de selección-, en mérito a los fundamentos que constan en el acta labrada en esa oportunidad:

1. Carrasco, Jorge Ariel	9 puntos
2. Echayde, Jorge Antonio	7,50
3. López, Carlos Eduardo	9
4. Herrera, Edgardo Ataliva	7
5. Acosta, Guillermo José	7
6. Bonari, Claudio Osmar	7
7. Núñez Arévalo, Benjamín E.	6,50
8. Ballesteros, María Carolina	6,50
9. Rojas, Fabián Edgardo	8
10. Molinuevo, Leandro Eduardo	7
11. Perdiguero, María Vanesa	6,50
12. Orso, Ramón Guillermo	6,50

Que en virtud de lo establecido en el art. 45 del Reglamento Interno, mediante Acuerdo 105/2010 de fecha 01 de diciembre se estableció el orden de mérito definitivo del concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Fiscal de Instrucción de la IIIª Nominación del Centro Judicial Concepción, de acuerdo a los siguientes puntajes:

1. CARRASCO, JORGE	81,50 puntos
2. ECHAYDE, JORGE ANTONIO	80
3. LÓPEZ, CARLOS EDUARDO	79
4. HERRERA, EDGARDO ATALIVA	74,50
5. ACOSTA, GUILLERMO JOSÉ	72
6. BONARI, CLAUDIO OSMAR	71,50
7. NÚÑEZ ARÉVALO, BENJAMÍN E.	69,50
8. BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA	69,50
9. ROJAS, FABIÁN EDGARDO	71
10. MOLINUEVO, LEANDRO EDUARDO	68,50
11. PERDIGUERO, MARÍA VANESA	66,50
12. ORSO, RAMON GUILLERMO	65,50

Que en fecha 6 de diciembre se publicó en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo del concurso con el fin de que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5 de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos. Se hace constar que no se formularon objeciones respecto de ninguno de los postulantes mencionados y que se recibieron cuatro adhesiones a favor del concursante Jorge Ariel Carrasco, a saber: dos notas firmadas por abogados matriculados del Colegio de Abogados del Sur, de Magistrados del Centro Judicial Concepción y de Funcionarios del Centro Judicial Concepción, conforme da cuenta el informe actuarial de Secretaría Administrativa de fecha 13

de diciembre.

Que habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno sin que se hubieran recibido recursos de reconsideración contra la decisión del Consejo y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección convocado mediante Acuerdo 16/2010 de fecha 25 de marzo de 2010 dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada a este Consejo Asesor, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas del legales y reglamentarias correspondientes al citado concurso, reúnen los requisitos y condiciones suficientes para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5 y 113 de la Constitución de la Provincia.

Que merecen destacarse la idoneidad moral, condiciones personales y aptitudes profesionales que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los postulantes nominados, quienes han obtenido destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición, como también en la etapa de entrevistas ante el pleno de este Cuerpo.

Que al respecto debe señalarse que el jurado evaluador desinsaculado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Que ello demuestra a todas luces que los Abog. Jorge Ariel Carrasco, Jorge Antonio Echayde y Carlos Eduardo López reúnen -a criterio de este Consejo Asesor- los requisitos legales y constitucionales y ostentan la capacidad profesional y la idoneidad para desempeñarse como Fiscal de Instrucción del Centro Judicial Concepción; lo cual da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por lo antedicho, y en uso de las facultades que surgen de la Ley 8.197 (texto según Ley 8.340, B.O. 23/9/2010 y Ley 8.378, B.O. 6/12/2010) y del Reglamento Interno;

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

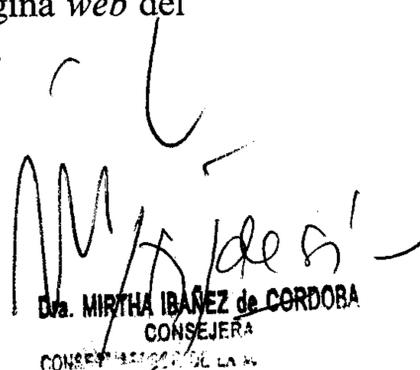
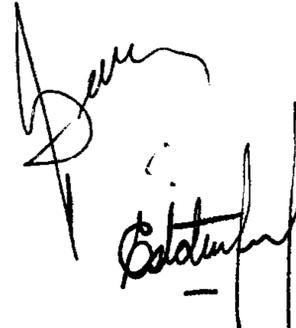
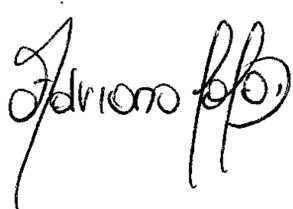
ACUERDA

Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA** en cumplimiento del art. 16 de la Ley 8.197 la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición convocado mediante Acuerdo 16/2010 para cubrir un cargo de Fiscal de Instrucción de la IIIª Nominación del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, la cual está conformada de la siguiente manera:

- 1er. Lugar: CARRASCO, JORGE ARIEL, DNI. 26.648.057;**
- 2do. Lugar: ECHAYDE, JORGE ANTONIO, DNI. 20.178.656; y**
- 3er. Lugar: LÓPEZ, CARLOS EDUARDO, DNI. 21.337.449.**

Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3º: De forma.



Dña. MIRTHA IBÁÑEZ de CORDOBA
CONSEJERA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA